



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2023 00375 00
DEMANDANTE: ENKA DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: GILDARDO DE JESÚS CANO SALDARRIAGA

En el presente proceso especial de fuero sindical, observa el despacho que mediante auto del 28 de agosto de 2023 se admitió la demanda y se ordenó la notificación del auto a la parte demandada. Atendiendo a la carga procesal impuesta, mediante correo electrónico del 28 de agosto de la presente anualidad el apoderado de la parte demandante remite constancia de notificación con su respectivo comprobante de entrega emitido por la empresa de mensajería E-entrega, visible a ítem 04 y 05 del expediente digital.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 114 del CPTSS que establece que las partes podrán presentar contestación a la demanda hasta la ocurrencia de la audiencia Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, al igual que tienen la oportunidad de aportar las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, en atención a lo especial del proceso, en aras de los principios de celeridad y economía procesal, y a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, se fijará fecha para su realización de la precitada diligencia el 6 DE OCTUBRE DE 2023 a la 1:00 P.M. momento hasta el cual podrán concurrir las partes mencionadas.

Conforme a lo anterior, las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19344253>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 159 del 22 de
septiembre de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria